

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción

12 de noviembre de 2018

Español

Original: inglés

Reunión de 2018

Ginebra, 4 a 7 de diciembre de 2018

Reunión de Expertos sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención

Ginebra, 9 y 10 de agosto de 2018

Tema 9 del programa

Aprobación del informe fáctico de la reunión donde se plasman las deliberaciones de la reunión, incluidos los posibles resultados

Informe de la Reunión de Expertos de 2018 sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención

I. Introducción

1. En la Octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción (BWC/CONF.VIII/4), los Estados partes decidieron que se reunirían anualmente y que la primera de esas reuniones, en diciembre de 2017, trataría de avanzar con respecto a cuestiones sustanciales y de procedimiento para el período precedente a la próxima Conferencia de Examen, con miras a alcanzar un consenso sobre un proceso entre períodos de sesiones.

2. En la Reunión de los Estados Partes celebrada en diciembre de 2017, los Estados partes llegaron a un consenso acerca de las siguientes cuestiones:

“a) Reafirmar la utilidad de los programas entre períodos de sesiones anteriores (2003 a 2015) y mantener las mismas estructuras: Reuniones anuales de los Estados Partes precedidas de Reuniones anuales de Expertos;

b) El propósito del programa entre períodos de sesiones es estudiar y promover un entendimiento común y la adopción de medidas eficaces en relación con las cuestiones que se haya decidido incluir en el programa entre períodos de sesiones;

c) Debido a la necesidad de conciliar la voluntad de mejorar el programa entre períodos de sesiones y las limitaciones —tanto financieras como de recursos humanos— que experimentan los Estados partes, se destinarán 12 días cada año, desde 2018-2020, al programa entre períodos de sesiones. La labor entre períodos de sesiones se guiará por el objetivo de fortalecer la aplicación de todos los artículos de la Convención a fin de responder mejor a los retos actuales. Las Reuniones de Expertos, de 8 días, se celebrarán consecutivamente y por lo menos 3 meses antes de las Reuniones anuales de los Estados Partes, de cuatro días cada una. Se utilizará al máximo el programa de patrocinio, financiado con contribuciones voluntarias, para facilitar la participación de los Estados partes en desarrollo en las reuniones del programa entre períodos de sesiones.



d) Las reuniones de la Reunión de los Estados Partes estarán presididas por 1 representante del Grupo de Europa Oriental en 2018, 1 representante del Grupo Occidental en 2019 y 1 representante del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL) y otros Estados en 2020. Cada año, el Presidente será apoyado por 2 vicepresidentes, procedentes de cada uno de los otros 2 grupos regionales. Además de los informes de las Reuniones de Expertos, las Reuniones de los Estados Partes examinarán los informes anuales de la DAA y el progreso en la universalización. Las Reuniones de Expertos (REX) estarán presididas en 2018 por [el Grupo del Movimiento de los Países No Alineados] (REX 1 y REX 2) y el Grupo Occidental (REX 3 y REX 4), en 2019 por el Grupo de Europa Oriental (REX 1 y REX 2) y el Movimiento de los Países No Alineados (REX 3 y REX 4) y, en 2020 por el Grupo Occidental (REX 1 y REX 2) y por el Grupo de Europa Oriental (REX 3 y REX 4); la REX 5 estará presidida por el grupo regional que presida la Reunión de los Estados Partes en la Convención.

	REP	REX 1	REX 2	REX 3	REX 4	REX 5
2018	Grupo de Europa Oriental	MNOAL	MNOAL	Grupo Occidental	Grupo Occidental	Grupo de Europa Oriental
2019	Grupo Occidental	Grupo de Europa Oriental	Grupo de Europa Oriental	MNOAL	MNOAL	Grupo Occidental
2020	MNOAL	Grupo Occidental	Grupo Occidental	Grupo de Europa Oriental	Grupo de Europa Oriental	MNOAL

Todas las reuniones estarán sujetas, *mutatis mutandis*, al reglamento de la Octava Conferencia de Examen;

e) Las Reuniones de Expertos serán, en principio, de composición abierta y examinarán los siguientes temas:

[...]

REX 2 (2 días): Examen de los adelantos en la esfera de la ciencia y la tecnología relacionados con la Convención:

- Examen de los adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención, en particular con respecto a una mayor aplicación de todos sus artículos y la identificación de los posibles beneficios y riesgos de los nuevos adelantos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención, prestando especial atención a las implicaciones positivas.
- Evaluación y gestión de los riesgos biológicos.
- Elaboración de un código de conducta modelo voluntario para los biólogos y otros profesionales competentes, y educación en bioseguridad, sobre la base de la labor ya realizada sobre esta cuestión en el contexto de la Convención, adaptable a las necesidades nacionales.
- En 2018, la REX 2 abordará el tema específico de edición genómica, teniendo en cuenta, según proceda, las cuestiones señaladas más arriba.
- Cualesquiera otros adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención y también para las actividades de las organizaciones multilaterales competentes como la OMS, la OIE, la FAO, la CIPF y la OPAQ.

[...]

f) Cada Reunión de Expertos preparará, para su examen en la Reunión anual de los Estados Partes, un informe fáctico que recoja sus deliberaciones y posibles conclusiones. Todas las reuniones, tanto de expertos como de los Estados partes,

consensuarán sus conclusiones o resultados. La Reunión de los Estados Partes se encargará de gestionar el programa entre períodos de sesiones, lo que incluye adoptar por consenso las medidas que sean necesarias con respecto a cuestiones presupuestarias y financieras, a fin de garantizar la correcta aplicación del programa entre períodos de sesiones. La Novena Conferencia de Examen examinará la labor y las conclusiones que le asignen la Reunión de los Estados Partes y las Reuniones de Expertos y adoptará una decisión por consenso sobre las eventuales aportaciones del programa entre períodos de sesiones y cualquier otra medida.”

3. En su resolución 72/71, aprobada sin votación el 4 de diciembre de 2017, la Asamblea General solicitó, entre otras cosas, al Secretario General que continuara prestando la asistencia necesaria a los Gobiernos depositarios de la Convención y que proporcionara los servicios que se requirieran para que se aplicasen las decisiones y recomendaciones de las conferencias de examen.

II. Organización de la Reunión de Expertos

4. De conformidad con las decisiones de la Octava Conferencia de Examen y de la Reunión de los Estados Partes de 2017, la Reunión de Expertos de 2018 sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención se celebró los días 9 y 10 de agosto de 2018 en el Palacio de las Naciones, en Ginebra, bajo la presidencia del Sr. Pedro Luiz Dalcero, Ministro Consejero del Brasil.

5. La Reunión de Expertos aprobó el programa propuesto por la Presidencia (BWC/MSP/2018/MX.2/1). La Presidencia también señaló a la atención de las delegaciones un documento informativo preparado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (BWC/MSP/2018/MX.2/2).

6. Atendiendo a una sugerencia de la Presidencia, la Reunión de Expertos hizo suyo, *mutatis mutandis*, el reglamento de la Octava Conferencia de Examen que figura en el documento BWC/CONF.VIII/2.

7. El Sr. Daniel Feakes, Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, de la Oficina de Asuntos de Desarme en Ginebra, desempeñó las funciones de Secretario de la Reunión de Expertos. El Sr. Hermann Lampalzer, Oficial de Asuntos Políticos de la Dependencia, ejerció la función de Secretario Adjunto y la Sra. Ngoc Phuong van der Blij, Oficial de Asuntos Políticos, también desempeñó funciones en la secretaría.

III. Participación en la Reunión de Expertos

8. Participaron en la Reunión de Expertos los siguientes 96 Estados partes en la Convención: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, México, Montenegro, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, San Marino, Santa Sede, Senegal, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen y Zimbabwe.

9. Además, de conformidad con el artículo 44, párrafo 1, del reglamento, participaron en la Reunión de Expertos sin tomar parte en la adopción de decisiones dos Estados que habían firmado la Convención, pero no la habían ratificado aún: Haití y República Unida de Tanzania.

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 2, del reglamento, participó en la Reunión de Expertos, en calidad de observador, un Estado que no era parte en la Convención ni la había firmado: Israel.

11. Las Naciones Unidas, incluidos el Grupo de Expertos del Comité 1540 de las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), asistieron a la Reunión de Expertos de conformidad con el artículo 44, párrafo 3, del reglamento.

12. Con arreglo al artículo 44, párrafo 4, del reglamento, se concedió la condición de observadores para participar en la Reunión de Expertos al Centro Internacional de Ciencia y Tecnología, el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIIGB), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Comunidad del Caribe, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y la Unión Europea

13. Además, por invitación de la Presidencia, habida cuenta del carácter especial de los temas examinados en la reunión y sin sentar un precedente, dos expertos y sus respectivas organizaciones con vocación científica, profesional, comercial y académica participaron en los intercambios oficiosos mantenidos en las sesiones públicas como invitados de la Reunión de Expertos: Michael Imperiale, Catedrático de la Universidad de Michigan, y Weiwen Zhang, Catedrático de la Universidad de Tianjin.

14. Veintiséis organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación asistieron a la Reunión de Expertos de conformidad con el artículo 44, párrafo 5, del reglamento.

15. En el documento BWC/MSP/2018/MX.2/INF.1 figura una lista de todos los participantes en la Reunión de Expertos.

IV. Trabajos de la Reunión de Expertos

16. De conformidad con el programa provisional (BWC/MSP/2018/MX.2/1) y un programa de trabajo anotado preparado por la Presidencia, la Reunión de Expertos celebró debates sustantivos sobre las cuestiones que la Reunión de los Estados Partes de 2017 le había encomendado examinar.

17. En relación con el tema 4 del programa (“Examen de los adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención, en particular con respecto a una mayor aplicación de todos sus artículos y la identificación de los posibles beneficios y riesgos de los nuevos adelantos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención, prestando especial atención a las implicaciones positivas”), los Estados Unidos de América presentaron el documento de trabajo BWC/MSP/2018/MX.2/WP.5 y Michael Imperiale, Catedrático de la Universidad de Michigan, dio una ponencia en calidad de “invitado de la Reunión”. A continuación, se celebró un debate interactivo sobre ese tema del programa en el que participaron los siguientes Estados partes: Arabia Saudita, España, Estados Unidos de América, Filipinas, India, Nepal, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de) en nombre del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados partes en la Convención. Durante el examen de este tema del programa se expresaron diversas opiniones.

18. En relación con el tema 5 del programa (“Evaluación y gestión de los riesgos biológicos”) se celebró un debate interactivo en el que participaron los siguientes Estados partes: Arabia Saudita, España, Estados Unidos de América, India, Irán (República Islámica del), Malí, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Venezuela (República Bolivariana de) en nombre del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados partes en la Convención. Durante el examen de este tema del programa se expresaron diversas opiniones.

19. En relación con el tema 6 del programa (“Elaboración de un modelo de código de conducta voluntario para los biólogos y otros profesionales competentes, y educación en bioseguridad, sobre la base de la labor ya realizada sobre esta cuestión en el contexto de la Convención, adaptable a las necesidades nacionales”), Alemania presentó el documento de trabajo BWC/MSP/2018/MX.2/WP.1 y China presentó un documento de trabajo elaborado en colaboración con el Pakistán (BWC/MSP/2018/MX.2/WP.9). Francia y el Japón hicieron presentaciones técnicas y Weiwen Zhang, Catedrático de la Universidad de Tianjin, dio una ponencia en calidad de “invitado de la Reunión”. A continuación se celebró un debate interactivo sobre ese tema del programa en el que participaron los siguientes Estados partes: Australia, China, Cuba, Alemania, India, Irán (República Islámica del), Países Bajos, Pakistán, Rumania, Federación de Rusia, España, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, y Venezuela (República Bolivariana de) en nombre del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados partes en la Convención. También hubo presentaciones técnicas del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Durante el examen de este tema del programa se expresaron diversas opiniones.

20. En relación con el tema 7 del programa (“La edición genómica, teniendo en cuenta, según proceda, las cuestiones señaladas anteriormente”), Suiza, Australia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Islámica del Irán presentaron los documentos de trabajo BWC/MSP/2018/MX.2/WP.2, BWC/MSP/2018/MX.2/WP.3, BWC/MSP/2018/MX.2/WP.4 y BWC/MSP/2018/MX.2/WP.6, respectivamente. A continuación se celebró un debate interactivo sobre ese tema del programa en el que participaron los siguientes Estados partes: Francia, India, Países Bajos, Rumania, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Venezuela (República Bolivariana de) en nombre del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados partes en la Convención. Durante el examen de este tema del programa se expresaron diversas opiniones.

21. En relación con el tema 8 del programa (“Cualesquiera otros adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención, así como para las actividades de organizaciones multilaterales pertinentes como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ)”), se celebró un debate interactivo al respecto en el que participaron los siguientes Estados partes: Brasil, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, India, Irán (República Islámica del), México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza. Hubo una declaración de la Unión Europea. También formularon ponencias técnicas la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Grupo de Expertos establecido en el marco de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Durante el examen de este tema del programa se expresaron diversas opiniones.

22. En el curso de sus trabajos, la Reunión de Expertos se basó en varios documentos de trabajo presentados por Estados partes y por organizaciones internacionales, así como en declaraciones y ponencias de Estados partes, organizaciones internacionales e invitados de la Reunión, que se distribuyeron durante la misma.

23. El Presidente, bajo su propia responsabilidad y por iniciativa propia, ha preparado un documento en el que se indican las consideraciones, enseñanzas, perspectivas, recomendaciones, conclusiones y propuestas extraídas de las ponencias, las declaraciones, los documentos de trabajo y las intervenciones en relación con los temas del programa examinados en la Reunión. La Reunión de Expertos observó que no se había llegado a ningún acuerdo respecto de este documento, que no revestía carácter oficial. En opinión del Presidente, el documento podía ayudar a las delegaciones en sus preparativos para la Reunión de los Estados Partes de diciembre de 2018 y para los años restantes del programa entre períodos de sesiones, así como en las sucesivas Reuniones de Expertos sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la

Convención del programa entre períodos de sesiones en 2019 y 2020 y en su examen de la mejor forma de “examinar y promover un entendimiento común y medidas eficaces sobre” los temas identificados de conformidad con el consenso alcanzado en la Reunión de los Estados Partes de 2017. El documento preparado por el Presidente en consulta con los Estados partes figura adjunto al presente documento como anexo I.

V. Documentación

24. En el anexo II del presente informe figura una lista de los documentos oficiales de la Reunión de Expertos, incluidos los documentos de trabajo presentados por los Estados partes. Todos los documentos enumerados en esta lista pueden consultarse en el sitio web de la Convención sobre las Armas Biológicas (<http://www.unog.ch/bwc>) y a través del Sistema de Archivo de Documentos (ODS) de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

VI. Conclusión de la Reunión de Expertos

25. En su sesión de clausura, el 10 de agosto de 2018, la Reunión de Expertos aprobó por consenso su informe (BWC/MSP/2018/MX.2/CRP.1) en su forma oralmente enmendada, que se publicará con la signatura BWC/MSP/2018/MX.2/3.

Anexo I

Informe resumido

Presentado por el Presidente de la Reunión de Expertos sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención

1. El Presidente, bajo su propia responsabilidad y por iniciativa propia, ha preparado el presente documento, en el que se indican las consideraciones, perspectivas y conclusiones extraídas de las ponencias, las declaraciones, los documentos de trabajo y las intervenciones en relación con los temas del programa examinados en la Reunión. La Reunión de Expertos observó que no se había llegado a ningún acuerdo respecto de este documento, que no revestía carácter oficial. Sin embargo, en opinión del Presidente, el documento podía ayudar a las delegaciones en sus preparativos para la Reunión de los Estados Partes de diciembre de 2018 y para los años restantes del programa entre períodos de sesiones, así como en las sucesivas Reuniones de Expertos sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención del programa entre períodos de sesiones en 2019 y 2020.

2. El Presidente desearía agradecer a las delegaciones su activa participación en la Reunión, en particular los diversos documentos de trabajo presentados, que, junto con las declaraciones orales y el debate constructivo, así como las intervenciones de las organizaciones internacionales pertinentes, han servido de base para el presente informe resumido. En el informe de la Reunión se indica con detalle qué delegaciones hicieron uso de la palabra en relación con los diferentes temas del programa y qué delegaciones presentaron programas de trabajo, por lo que no se repetirá dicha información en el informe resumido. En los debates se abordaron de manera transversal los distintos temas del programa, puesto que algunas cuestiones están relacionadas entre sí y la ciencia y la tecnología repercuten en varios artículos de la Convención.

3. La reunión contó con la presencia del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Sr. Michael Møller, que habló sobre los aspectos interrelacionados de la REX 2 y la Agenda de Desarme (“Asegurar nuestro futuro común”) puesta en marcha por el Secretario General de las Naciones Unidas, y sobre su importancia para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4. Habida cuenta de que la REX 2 fue básicamente un diálogo entre científicos y encargados de formular políticas en el marco del programa entre períodos de sesiones (2017-2020) de la Convención sobre las Armas Biológicas, en los siguientes párrafos se resumen y sintetizan los debates sustantivos celebrados en relación con los temas 4 a 8 del programa.

I. Tema 4 del programa. Examen de los adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención, en particular con respecto a una mayor aplicación de todos sus artículos y la identificación de los posibles beneficios y riesgos de los nuevos adelantos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención, prestando especial atención a las implicaciones positivas

5. Varios Estados partes hicieron uso de la palabra en relación con este tema del programa (uno de ellos presentó un documento de trabajo) y una persona intervino en calidad de invitado de la Reunión. Se analizaron varias tecnologías, como la edición genómica, la ingeniería de vías metabólicas, la modificación genética dirigida y la síntesis

genómica. En los debates, se observó que los avances científicos y tecnológicos están transformando el mundo y conllevan múltiples beneficios, por ejemplo, en el ámbito de la medicina, para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, y que las aplicaciones de la tecnología de edición genómica en los sectores médico, farmacéutico, industrial y agrícola han contribuido al crecimiento económico. También se señaló el doble uso que muchas de esas tecnologías tienen por naturaleza, lo que suscita preocupación por los posibles usos y aplicaciones malintencionados que prohíbe la Convención. Se formuló una advertencia sobre la rápida aplicación comercial de la tecnología CRISPR/cas, antes de que se hubiesen evaluado con claridad sus efectos a medio y largo plazo sobre los organismos editados. También se destacó la conexión inherente entre la resiliencia de los sistemas de salud pública y las cuestiones de bioseguridad y biocustodia, especialmente en los países en desarrollo. No obstante, la mayoría de los Estados partes señalaron que esos avances no debían considerarse amenazas en sí mismos y que no había que imponer restricciones al intercambio científico y a la transferencia de tecnología, especialmente en el caso de los países en desarrollo, siempre que estos se llevasen a cabo de manera transparente y acorde con las directrices internacionales.

6. Otros Estados partes se centraron en aquellos avances científicos y tecnológicos que podrían representar un riesgo para la Convención y su aplicación. Si bien las nuevas herramientas biotecnológicas pueden aportar beneficios para la salud humana, agrícola y ambiental, también pueden contribuir al posible desarrollo de armas biológicas. La rapidez de los avances científicos y tecnológicos puede complicarles a los encargados de formular políticas y a los reguladores la tarea de distinguir entre lo posible y lo probable en el contexto de las armas biológicas. Además, varios Estados partes señalaron que la convergencia de tecnologías de esferas distintas como, por ejemplo, la química y la biología, podía crear problemas adicionales para la aplicación de la Convención. Otros aludieron también a la imprevisibilidad de los avances científicos y tecnológicos, y señalaron que a veces tampoco era posible anticipar las implicaciones de ciertos avances. Por último, algunos Estados partes indicaron que el intercambio de conocimientos y la transferencia de tecnología contribuirían a fomentar la capacidad de los Estados partes en desarrollo y reducirían la brecha existente entre estos últimos y los Estados partes desarrollados.

7. El fructífero debate que tuvo lugar en el marco de la REX 2 demostró que los avances, particularmente en la esfera de la edición genómica, podían aportar y aportaban grandes beneficios, pero no estaban exentos de riesgos. La Reunión de los Estados Partes podría tomar nota de ello y pedir a los Gobiernos, instituciones de investigación, científicos y otras personas o entidades involucradas en la investigación en ciencias de la vida que afrontasen su labor investigadora desde un enfoque que equilibrase los beneficios y los riesgos, teniendo en cuenta la posibilidad de que esos avances se destinen a alguno de los usos indebidos que prohíbe la Convención.

II. Tema 5 del programa. Evaluación y gestión de los riesgos biológicos

8. En relación con este tema del programa, se sugirieron las siguientes preguntas para estructurar un debate sobre la evaluación y gestión de los riesgos biológicos: ¿Qué nos preocupa? ¿Cómo debemos evaluar los riesgos? ¿Cómo debemos gestionar los riesgos? Algunos Estados partes señalaron que era necesario elaborar y aplicar políticas y enfoques de bioseguridad y biocustodia a nivel nacional. Sin embargo, se indicó que en la Convención no había una definición consensuada de los conceptos de bioseguridad y biocustodia y que el rápido desarrollo de nuevas tecnologías, como la edición genómica y la biología sintética, creaba nuevas zonas grises entre ambos. También se mencionó que, para beneficiar a los países en desarrollo y lograr la armonización, era necesario desarrollar unos principios rectores amplios para la evaluación y la gestión del riesgo biológico en cuestiones específicas de la Convención, que luego podrían adaptarse a los contextos nacionales. A este respecto, algunos Estados partes hicieron alusión al aumento de las colaboraciones internacionales en materia de investigación y a las posibles consecuencias globales del uso indebido de los avances biocientíficos y, por consiguiente, declararon que

sería conveniente examinar y encontrar maneras de armonizar las diversas prácticas nacionales que pudieran emplearse en el contexto de la Convención. En ese sentido, esa deseable armonización de técnicas no debería suponer la adopción de la misma metodología de evaluación de riesgos en todos los casos. Se mencionó el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica como posible fuente de inspiración para seguir trabajando sobre este asunto en el marco de la Convención. Además, se señaló que para alcanzar los estándares necesarios en materia de bioseguridad y biocustodia era necesario fomentar la capacidad existente, y que la cooperación internacional facilitaba el proceso mediante la aplicación plena y efectiva del artículo X.

9. Por lo que respecta a las instituciones científicas, se señaló que tenían la responsabilidad ética y jurídica de velar por el cumplimiento de los estándares de bioseguridad y de inculcar una cultura positiva y transparente. La sólida supervisión institucional de los proyectos, la restricción del acceso a microorganismos nocivos y la instauración de unos mecanismos claros de presentación de informes para documentar los posibles riesgos podrían contribuir a evitar los usos indebidos, tanto involuntarios como deliberados. Algunos Estados partes señalaron también que el autogobierno podría cumplir una función importante, pues tiene la ventaja de que los investigadores están muy familiarizados con los temas y se pueden lograr respuestas más flexibles que la regulación y la legislación.

10. En cuanto a la evaluación de la capacidad de uso malintencionado de la biotecnología, se señalaron varios factores, como la naturaleza y la capacidad de la propia tecnología, su uso potencial como arma y el alcance de los daños o efectos que pueda causar. Sin embargo, también se señaló que esos factores debían analizarse teniendo en cuenta los factores disponibles para la mitigación, como la capacidad de detectar que se ha producido un ataque con armas biológicas y la prevención de los usos indebidos.

11. Una vez examinados los posibles beneficios y riesgos de los avances científicos y tecnológicos en la Reunión de Expertos de 2018, los Estados partes podrían estar en mejores condiciones de examinar la evaluación del riesgo biológico en futuras reuniones. Algunas delegaciones alegaron que la Reunión de los Estados Partes podría pedir a la Reunión de Expertos de 2019, no solo que examinara cualquier información actualizada sobre avances científicos y tecnológicos, sino también que prestara más atención a la evaluación de riesgos. Así, la Reunión de Expertos de 2020 podría centrarse en cómo gestionar los riesgos identificados, el otro aspecto del segundo tema del programa. En este sentido, otras delegaciones entendieron que, si la Reunión de los Estados Partes de 2018 decide incluir la evaluación de riesgos en la Reunión de Expertos de 2019, ese asunto debería discutirse en pie de igualdad con otras cuestiones.

III. Tema 6 del programa. Elaboración de un modelo de código de conducta voluntario para los biólogos y otros profesionales competentes, y educación en bioseguridad, sobre la base de la labor ya realizada sobre esta cuestión en el contexto de la Convención, adaptable a las necesidades nacionales

12. Varios Estados partes señalaron que el asunto que ocupaba ese tema del programa se había debatido en el marco de la Convención durante muchos años. Un invitado de la Reunión dio una ponencia y dos delegaciones presentaron documentos de trabajo, uno de ellos versaba sobre un código nacional voluntario que abarcaba las ciencias y las humanidades, y el otro sobre una propuesta de un código de conducta voluntario específico para los científicos especializados en biología en el marco de la Convención. Esta propuesta considera que los investigadores en biotecnología no solo están a la vanguardia de las biociencias y la biotecnología, sino que también constituyen la primera línea de defensa contra los usos indebidos. Muchos Estados partes se pronunciaron a favor de la necesidad de disponer de códigos de conducta voluntarios, y algunos describieron ejemplos nacionales de esos códigos. Se hizo hincapié en que los códigos de conducta podían ser un

instrumento útil para sensibilizar a los científicos acerca de los riesgos de hacer un uso indebido de los avances, teniendo en cuenta al mismo tiempo el equilibrio adecuado entre la libertad científica (uno de los principales motores del desarrollo económico), por un lado, y los posibles riesgos que entrañaba el hecho de que los resultados de las investigaciones fueran utilizados de forma malintencionada por agentes no estatales, o como armas de guerra, por el otro.

13. Muchos Estados partes expresaron también la opinión de que tales códigos de conducta deberían ser voluntarios, y que deberían elaborarse con la participación activa de la comunidad científica para garantizar su viabilidad y su pertinencia para aquellos a quienes estaban dirigidos. También se subrayó que los códigos de conducta deberían concernir también a los científicos del sector privado y a los que trabajan en los denominados “laboratorios caseros”. Además, un código de conducta internacional debe respetar las legislaciones nacionales y no obstaculizar el flujo de información científica.

14. Cabe reconocer que algunos países tienen reglamentaciones mixtas y disposiciones jurídicas que incluyen directrices voluntarias a nivel nacional. Muchos de los Estados partes que describieron sus propios códigos de conducta nacionales subrayaron que estos no eran suficientes por sí solos, si bien eran parte útil de un sistema de gobernanza concertado. Destacaron la importancia de fomentar una cultura amplia de la responsabilidad y hacer especial hincapié en la educación para complementar esos códigos de conducta. Los Estados partes señalaron también que era importante ir más allá de las comunidades científicas y fomentar el diálogo con la sociedad en general, en particular cuando se planteaban cuestiones éticas. Algunos Estados partes señalaron que podían utilizarse los códigos de conducta para promover la cooperación internacional y el intercambio científico y afirmaron también que esos códigos no deberían restringir en modo alguno la cooperación científica internacional.

15. Durante la Reunión de Expertos, los Estados partes mostraron gran interés por este tema y algunos de ellos señalaron que en la Reunión de Expertos de 2005 también se había examinado la cuestión de los códigos de conducta. Un grupo de Estados partes subrayó la necesidad de que la comunidad científica participara en la elaboración de códigos pertinentes para la Convención, y añadió que los códigos de conducta deberían ser un complemento y no un sustituto de los reglamentos sobre investigación y desarrollo biológicos. Numerosos Estados partes manifestaron que los códigos de conducta eran un tema en el que se podían lograr progresos, y algunos consideraron que en la Reunión de los Estados Partes de 2018 se podría instar a que se siguieran debatiendo las propuestas y sugerencias relacionadas con este tema. La participación de la comunidad científica en el debate debería tener lugar durante el programa entre períodos de sesiones, sin plazos preestablecidos y en el marco de un proceso de negociación dirigido por los Estados partes.

IV. Tema 7 del programa. La edición genómica, teniendo en cuenta, según proceda, las cuestiones señaladas anteriormente

16. Varios Estados partes abordaron este tema del programa y presentaron también documentos de trabajo. Se observó que la edición genómica, y en particular técnicas como la CRISPR, está abriendo nuevas vías en muchos campos científicos. Por ejemplo, ya se está desarrollando la tecnología CRISPR para prevenir y tratar enfermedades en seres humanos, modificar las plantas para hacer frente a los efectos del cambio climático y combatir los fitopatógenos, además de detener la propagación de virus en poblaciones de animales. La edición genómica es un campo extremadamente dinámico, por lo que muchos Estados partes reconocieron la necesidad de examinar los avances registrados en la materia y mantenerse informados. Se facilitó una aclaración técnica relativa a las diferencias existentes entre el concepto de organismo modificado genéticamente (OMG), que se genera al importar genes de otras especies a un organismo diana, y la edición genómica, por la que se altera la estructura del ADN sin manipular material procedente de otros organismos. A este respecto, se señaló que el principal riesgo proviene de la edición de patógenos conocidos cuya secuencia genómica completa es de dominio público. También se afirmó

que la biología sintética está avanzando a tal ritmo que engloba tecnologías de doble uso, lo que plantea riesgos que todavía no han sido evaluados debidamente por la comunidad internacional. Las implicaciones de seguridad de la edición genómica son inciertas y difíciles de predecir, especialmente el desarrollo ya observado de resistencias mayores en organismos editados genéticamente. La edición genómica podría facilitar la adquisición, el desarrollo y la producción de armas biológicas; no obstante, también podría contribuir a contrarrestar esos riesgos, por ejemplo, mediante el diseño de contramedidas médicas más eficaces o con la mejora de los medios de detección.

17. Los Estados partes señalaron que los avances de la edición genómica debían examinarse junto con los registrados en otros campos conexos. Al evaluar los posibles beneficios y riesgos de la edición genómica, los Estados partes reconocieron que era importante tener en cuenta las limitaciones presentes y futuras de la tecnología y los obstáculos que habría que superar para hacer frente a los desafíos. Se señaló que la mejora de la transparencia y el intercambio de información sobre las experiencias de los Estados partes en la gestión de los riesgos asociados a la edición genómica, por ejemplo, mediante su regulación, podría ser útil para fortalecer la Convención y preservar su pertinencia. También se subrayó que debería darse amplia difusión a los beneficios de la edición genómica en todos los Estados partes y que no debería restringirse el intercambio de los conocimientos y equipos pertinentes. Algunos Estados partes manifestaron que deberían promoverse las posiciones comunes sobre la facilitación de la cooperación en el ámbito de la edición genómica entre los Estados partes con miras a consensuar la adopción de medidas eficaces en este sentido.

V. Tema 8 del programa. Cualesquiera otros adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención y también para las actividades de las organizaciones multilaterales competentes como la OMS, la OIE, la FAO, la CIPF y la OPAQ

18. En relación con este tema del programa, los Estados partes examinaron otros adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención, como la neurociencia y el origami de ADN. Algunos Estados partes plantearon el tema de la biología sintética y señalaron que, si bien el riesgo sigue siendo pequeño en la etapa actual, las consecuencias del uso indebido de la biología sintética podrían ser considerables. Por consiguiente, se propuso que en la Reunión de Expertos de 2019 se examinara la cuestión de la biología sintética. Los Estados partes se refirieron también a la convergencia de diversas disciplinas, que puede generar tanto riesgos como beneficios para la Convención. Además, se señaló que los avances en microbiología forense podrían mejorar la capacidad de investigación sobre presuntos usos de armas biológicas, y también ayudar a distinguir los brotes epidémicos naturales de los causados de manera deliberada.

19. Muchos Estados partes destacaron la importancia de seguir manteniendo la relevancia de todos estos avances para la Convención y describieron algunas formas de lograrlo, por ejemplo, mediante talleres regionales, una mayor interacción con el sector privado, una cooperación continua con organizaciones internacionales pertinentes como la OMS, la OIE, la FAO, la CIPF y la OPAQ, así como con una colaboración activa con la comunidad científica mundial. Los Estados partes también plantearon la importancia de velar por que no se obstaculizasen los usos legítimos de la biología y por que todos los Estados partes pudieran beneficiarse de los avances científicos y tecnológicos sin restricciones.

Anexo II

Lista de documentos de la Reunión de Expertos sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/MSP/2018/MX.2/1	Programa provisional de la Reunión de Expertos sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención
BWC/MSP/2018/MX.2/2 Inglés únicamente	Background information document – Submitted by Implementation Support Unit (ISU)
BWC/MSP/2018/MX.2/3	Informe de la Reunión de Expertos sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención
BWC/MSP/2018/MX.2/CRP.1 Inglés únicamente	Draft Report of the 2018 Meeting of Experts on review of developments in the field of science and technology related to the Convention – Submitted by the Chair
BWC/MSP/2018/MX.2/INF.1 Español/francés/inglés únicamente	Lista de participantes
BWC/MSP/2018/MX.2/WP.1 Inglés únicamente	Germany's best practice in handling (bio)security-relevant research: Self-governance organized by the German National Academy of Sciences Leopoldina and the German Research Foundation (DFG) – Submitted by Germany
BWC/MSP/2018/MX.2/WP.2 Inglés únicamente	Technical Working Paper on Genome Editing and Other Scientific and Technological Developments of Relevance to the Convention – Submitted by Switzerland
BWC/MSP/2018/MX.2/WP.3 Inglés únicamente	Review of Developments in the Field of Science and Technology Related to the Convention —Genome editing— Submitted by Australia
BWC/MSP/2018/MX.2/WP.4 Inglés únicamente	Genome editing: addressing implications for the Biological and Toxin Weapons Convention – Submitted by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
BWC/MSP/2018/MX.2/WP.5 Inglés únicamente	Recent Advances in Gene Editing and Synthesis Technologies and their Implications – Submitted by the United States of America
BWC/MSP/2018/MX.2/WP.6 Inglés únicamente	Review of Developments in the Field of Science and Technology Related to the Convention —Genome Editing— Submitted by the Islamic Republic of Iran
BWC/MSP/2018/MX.2/WP.7 Inglés únicamente	Report of the Scientific Advisory Board of the Organisation for the Prohibition of Chemical Weapons on Developments in Science and Technology for the Fourth Special Session of the Conference of the States Parties to Review the Operation of the Chemical Weapons Convention – Note by the Implementation Support Unit

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/MSP/2018/MX.2/WP.8 Inglés únicamente	Response by the Director-General of the Organisation for the Prohibition of Chemical Weapons on the Report of the Scientific Advisory Board of the on Developments in Science and Technology for the Fourth Special Session of the Conference of the States Parties to Review the Operation of the Chemical Weapons Convention – Note by the Implementation Support Unit
BWC/MSP/2018/MX.3/WP.9 Chino e inglés únicamente	Proposal for the development of a model code of conduct for biological scientists under the Biological Weapons Convention – Submitted by China and Pakistan
BWC/MSP/2018/MX.2/WP.10 Español únicamente	Códigos de Conducta en el Marco de la Convención de Armas Biológicas – Presentado por Cuba
BWC/MSP/2018/MX.2/WP.11 Español únicamente	Nuevos adelantos de la Ciencia y la Tecnología en la Esfera de la Biología, en particular la Edición de Genes y la Biología Sintética – Presentado por Cuba
BWC/MSP/2018/MX.2/WP.12 Inglés únicamente	Review of Developments in the field of Science and Technology related to the Convention – Submitted by the Bolivarian Republic of Venezuela on behalf of the Non-Aligned Movement and other States Parties to the Biological and Toxin Weapons Convention